

INFORME SECRETARIAL: Girardot, diecinueve (19) de agosto de 2022. Ingresa al Despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.



ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria



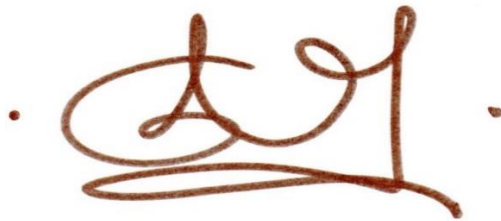
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: POPULAR
DEMANDANTE: SERGIO AUGUSTO AYALA SILVA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VIOTÁ
RADICACIÓN: 25307-3333-003-2022-00054-00

Requíerese a la **PARTE DEMANDADA** para que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5º del auto admisorio de fecha 17 de marzo de 2022¹, se sirva allegar dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto, constancia de la fijación en cartelera y en la página web del municipio el aviso a través del cual se informa la existencia de la presente acción popular a la comunidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
JUEZ

¹ Expediente digital. Documento PDF No. 5